



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

25 JUL 2014

RES.H.Nº

0956-14

Expte.No.4101/12

**VISTO:**

La Resolución H.No.197/14 mediante la cual se convalidan las tareas desarrolladas por la Coordinadora, docentes y estudiantes, como parte de las actividades del Proyecto: "La Universidad en contexto de Encierro", Período 2013; y

**CONSIDERANDO:**

Que por un error involuntario en la redacción de la citada resolución se convalidó la tarea de Noelia Carolina Méndez, en lugar de María Noelia Mancilla, como parte integrante del proyecto;

Que en virtud de tratarse de un error material y conforme a lo establecido por Resolución CS No.544/11, es posible subsanar tales defectos a través de una resolución del Decanato de la Facultad;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** RECTIFICAR los términos del Artículo 1º de la Resolución H.No.197/14, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*"ARTÍCULO 1º.- CONVALIDAR las tareas desarrolladas por la Coordinadora, docentes y alumnas que se detallan a continuación, como parte de las actividades del Proyecto: "LA UNIVERSIDAD EN CONTEXTO DE ENCIERRO", Período 2013, en el marco del Convenio UNSa -SSPS, destinado a los alumnos de la carrera de Ciencias de la Comunicación de las Unidades Penales No.1 y No.4 del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta:*

Coordinadora: Prof. Sandra Liliana CAZÓN

Prof. Víctor Enrique QUINTEROS  
Prof. Geruza QUEIROZ COUTINHO  
Estudiante Silvia Edith MENDOZA  
Estudiante María Noelia MANCILLA"

**ARTÍCULO 2º.-** COMUNÍQUESE a los interesados, Servicio Penitenciario de Salta, Carrera de Ciencias de la Comunicación y CUEH.

mda

Lic. FABIANA R. LOPEZ  
Secretaría Académica  
Facultad de Humanidades



Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa